

PLAN DE GESTIÓN DEL VOLUNTARIADO

FUNDACIÓN EDUCATIVA PADRE OSSÓ





FACULTAD PADRE OSSÓ

Líderes en Ti

Fundación educativa Padre Ossó



Fundación Padre Ossó

Constitución

La Fundación Educativa Padre Ossó es una fundación autónoma canónica con personalidad jurídica pública, con patrimonio autónomo, y sin finalidad lucrativa alguna. Fue constituida el 13 de mayo de 2015, y está inscrita en el registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia, y su domicilio se fija en la calle Prado Picón s/n., 33008 de Oviedo, Asturias.

Entre sus fines destacan la promoción de la cualificación académica y profesional, así como de las competencias personales de los estudiantes, a través del mantenimiento, sostenimiento, amparo y dirección de la Facultad Padre Ossó, creada como Escuela Normal en el año 10965 e institución académica sin ánimo de lucro.

La fundación educativa Padre Ossó es, en virtud de los artículos 4 y 5 de sus estatutos, titular de la Facultad Padre Ossó, centro adscrito a la Universidad de Oviedo.

Órgano de gobierno

Patronato:

- D. Antonio Ignacio Cueto Rodríguez
- D. Jesús Sanz Montes
- D. Jorge Juan Fernández Sangrador
- D. Sergio Martínez Mendaro

Decanato:

- D. Jose Antonio Prieto Saborit

Gerencia:

- D. Samuel Borrás Cernuda

Fundación Padre Ossó

Misión

La Facultad Padre Ossó busca potenciar jóvenes altamente cualificados, comprometidos, responsables socialmente, y con capacidad reflexiva y visión crítica. Para ello fomenta entre la comunidad universitaria actividades de cooperación, iniciativas solidarias y la participación en proyectos de responsabilidad social.

Fines

Entre sus fines destacan la promoción de la cualificación académica y profesional, así como de las competencias personales de los estudiantes, a través del mantenimiento, sostenimiento, amparo y dirección de la Facultad Padre Ossó, institución académica sin ánimo de lucro.

Valores

- La excelencia en innovación educativa y tecnológica.
- La calidad en el trato.
- La atención individual a cada persona.
- La tolerancia.
- El respeto.

Principios

- Buen gobierno, transparencia y excelencia.
- Complementariedad con la actuación de las administraciones públicas.
- Cooperación con agentes públicos y privados.
- Independencia e imparcialidad.
- Sostenibilidad y respeto al medio ambiente.
- Igualdad de oportunidades y no discriminación.

Concepto de voluntariado

El voluntariado en la Fundación Padre Ossó

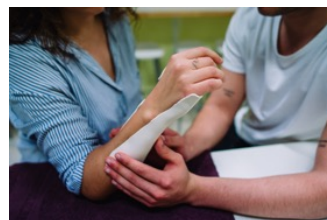
Teniendo en cuenta este marco institucional, y en coherencia con la Estrategia Institucional, la cual recoge la prioridad de fomentar la participación del voluntariado

Objetivo

El objetivo de este documento es definir el programa de voluntariado estratégico de la Fundación Padre Ossó, sostenible en el tiempo y vinculado a la misión, visión, principios y valores de la organización; así como reflejar una visión global e integral sobre el importante papel del voluntariado en la organización.

Ámbito de actuación

Su ámbito de aplicación se extiende a todas las personas que realizan labores de voluntariado en los lugares en los que opera la Fundación Padre Ossó.



Definición de voluntariado

Que es voluntariado

Tal y como se establece en el artículo 3 de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado, se entiende por voluntariado al conjunto de actividades de interés general desarrolladas por personas físicas, siempre que reúnan los siguientes requisitos:

- Que tengan carácter solidario.
- Que su realización sea libre, sin que tengan su causa en una obligación personal o deber jurídico y sea asumida voluntariamente.
- Que se lleven a cabo sin contraprestación económica o material, sin perjuicio del abono de los gastos reembolsables que el desempeño de la acción voluntaria ocasione.
- Que se desarrollen a través de entidades de voluntariado con arreglo a programas concretos y dentro o fuera del territorio español.

Que no es voluntariado

En consecuencia, sí se considerarán como voluntariado aquellas actividades que se realicen a través de las tecnologías de la información y comunicación y que no requieran la presencia física de los voluntarios en las entidades de voluntariado. Sin embargo, no tendrán la consideración de voluntariado, las siguientes actividades:

- Las aisladas o esporádicas, periódicas o no, prestadas al margen de entidades de voluntariado.
- Las ejecutadas por razones familiares, de amistad o de buena vecindad.
- Las que se realicen en virtud de una relación laboral, funcionarial, mercantil o de cualquier otra mediante contraprestación de orden económico o material.
- Los trabajos de colaboración social.
- Las becas con o sin prestación de servicios o cualquier otra actividad análoga cuyo objetivo principal sea la formación.
- Las prácticas no laborales en empresas o grupos empresariales y las prácticas académicas externas.

Definición de voluntariado

En la Fundación Educativa Padre Ossó impulsamos un voluntariado que sea cualificados comprometido, responsable socialmente, y con capacidad reflexiva y visión crítica, que se comprometa y actúe como motores de cambio para construir un mundo mejor.

A continuación, destacamos algunas de las competencias y capacidades que deben reunir cualquier persona voluntaria

Nuestro voluntariado



Escucha activa y capacidad crítica

Ser sensible a la realidad, escuchar sin prejuicios, con atención y empatía. Cuestionar las causas de la desigualdad desde la vulneración de los derechos humanos.



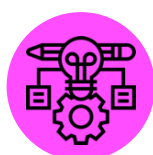
Orientación al bien común

Poner a las personas con las que trabaja en el centro de su labor voluntaria. Anteponer el bienestar de la comunidad al bien estar individual, respetando su realidad cultural.



Conciencia solidaria

Ser corresponsable con las desigualdades e injusticias sociales. Retroalimentar la práctica voluntaria con las actitudes y comportamientos ante la vida.



Compromiso

Promover la participación activa de los destinatarios, desde una dimensión comunitaria. Asumir cierta responsabilidad como representante de la sociedad civil al ejercer su función voluntaria.



Optimismo y entusiasmo

Crear en las capacidades humanas. Creer que el cambio es posible.

Plan de voluntariado

Plan de Voluntariado

Teniendo en cuenta el marco anterior planteamos los siguientes objetivos, que marcan el rumbo por donde la Fundación Padre Ossó quiere transitar en relación al voluntariado:

Objetivo General

Fortalecer e impulsar un voluntariado activo y comprometido en la búsqueda de un mundo mejor, promoviendo espacios y oportunidades de participación que movilicen a la sociedad y actúen como agentes de cambio y transformación social.

Objetivos Específicos



- Definir y consolidar programas de participación de voluntariado en nuestros programas de intervención, contribuyendo a dar respuesta a las necesidades sociales, educativas y culturales a través del fomento del voluntariado.

- Generar un espacio de formación sobre temas educativos y sociales, así como en aspectos básicos del voluntariado que contribuya al itinerario del voluntariado.

- Sumar personas a nuestro proyecto en la búsqueda de un mundo mejor canalizando oportunidades del ámbito universitario.

- Facilitar espacios de participación activa del voluntariado hacia el interior de la organización en los diferentes proyectos y actividades, no solo a través de la realización de actividades, sino:

- Facilitando a las personas voluntarias un papel más activo, con más presencia y oportunidades de participación, destinando recursos para su desarrollo.

- Manteniendo y consolidando el impulso solidario para que su participación se extienda en el tiempo y se incremente la responsabilidad y compromiso.

- Fortalecer redes locales y alianzas con otros agentes para fortalecer el trabajo territorial en los programas en los que intervenimos.

Gestión del Voluntariado

A continuación, se detallan las fases que integran el proceso de gestión del voluntariado:

Divulgación

Este proceso es clave para la organización ya que supone el primer contacto de las personas interesadas en el voluntariado. Así, en nuestra Web hay una sección específica de voluntariado, con información general sobre los diferentes programas de voluntariado que ofrecemos y los requisitos de participación, así como una sección con las vacantes vigentes para así facilitar la inscripción a una oferta de voluntariado concreta.

Adecuación

Esta fase es previa a la incorporación de la persona voluntaria.

Cabe diferenciar dos pasos, que en ocasiones pueden darse simultáneamente:

- Sesión informativa:

Ofrecemos información sobre la acción voluntaria que desarrollamos, haciendo uso de la información previamente publicada en nuestra Web.

- Entrevista:

La cual tiene una doble finalidad. Por un lado, la persona voluntaria conoce nuestra organización y el proyecto al que desea vincularse, para así valorar si cumplen sus expectativas. Por otro lado, la Fundación Padre Ossó tiene la oportunidad de valorar la adecuación de la persona al programa de voluntariado al que desea optar según su perfil y competencias.



Gestión del Voluntariado

Incorporación

Es el momento en el cual la persona pasa a formar parte como persona voluntaria de pleno derecho de la Fundación Padre Ossó, asumiendo los derechos y obligaciones previstos en los artículos 10 y 11 de la Ley 45/2015 de Voluntariado; así como aquellos otros previstos en la legislación a nivel local que resulte de aplicación.

A continuación, se detallan algunos aspectos relevantes a tener en cuenta:

- ✓ Iniciar un voluntariado debe ser una decisión tomada de forma libre y reflexionada. Para ello garantizamos que la persona interesada dispone de toda la información necesaria antes de decidir formar parte de la organización como voluntaria.
- ✓ Se debe aportar documentación requerida internamente. De forma previa a la incorporación, y con el fin de analizar el grado de adecuación de la persona, ésta deberá aportar la siguiente documentación:

a) - Certificado de antecedentes penales, o la declaración responsable de no tener antecedentes penales. En caso de que la persona esté vinculada a un programa de voluntariado destinado a colectivos tales como mujeres, menores, migrantes y refugiados, entre otros; dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 8.5 de la Ley 45/2015 de Voluntariado. *"No podrán ser voluntarias las personas que tengan antecedentes penales no cancelados por delitos de violencia doméstica o de género, por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual del otro cónyuge o de los hijos, o por delitos de tráfico ilegal o inmigración clandestina de personas, o por delitos de terrorismo en programas cuyos destinatarios hayan sido o puedan ser víctimas de estos delitos. Esta circunstancia se acreditará mediante una declaración responsable de no tener antecedentes penales por estos delitos"*

b) - Certificado de delitos sexuales en el caso de que la actividad de voluntariado esté dirigida a menores y por tanto exista una relación habitual con éstos; dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 13.5 de la Ley 45/2015 de Voluntariado.

En este caso, será el equipo responsable de la gestión del proyecto quien determine la pertinencia de este certificado, según el programa de voluntariado al que opte la persona. Será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e identidad sexual. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

Gestión del Voluntariado

Incorporación

Así mismo se solicitarán aquellos otros documentos que sean requeridos según el marco legal a nivel local, así como la persona voluntaria deberá firmar

- ✓ Acuerdo de incorporación a la Fundación Padre Ossó, según Anexo.
- ✓ Consentimiento informado para el uso de imágenes y envío de comunicaciones electrónicas, así como la cesión de derechos generados en base a su voluntariado en materia de propiedad intelectual. Dicho consentimiento también incluirá información en materia de datos personales, cumpliendo de esta forma nuestro “deber de informar”.

Adicionalmente, la Fundación Padre Ossó deberá

- ✓ Suscribir una póliza de seguro u otra garantía financiera, adecuada a las características y circunstancias de la actividad desarrollada, que les cubra los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente con dicha actividad.
- ✓ Reembolsar los gastos que les ocasione el desarrollo de su actividad, presentando a tal efecto la documentación soporte que acredite los gastos ocasionados, siempre y cuando estén relacionados con el ámbito de actuación de voluntariado que desarrollen, así como dotarlas de los medios materiales necesarios para el cumplimiento de sus cometidos.
- ✓ Facilitar una acreditación que les habilite e identifique para el desarrollo de su actividad, donde conste la Fundación Padre Ossó.
- ✓ Expedir un certificado indicando la duración y las actividades efectuadas en los programas en los que ha participado

Formación

Su objetivo es facilitar la integración y acogida de la nueva persona voluntaria, capacitándola para la actividad a desarrollar, así como aumentar su sentimiento de pertenencia a la Fundación Padre Ossó.

La formación abarca desde la transmisión de conocimientos, así como habilidades y valores, todo ello con la finalidad de realizar una acción voluntaria de calidad.

Contemplamos diferentes acciones formativas:

Gestión del Voluntariado

Formación

- ✓ Formación inicial: son las acciones de acogida y la formación básica para conocer el trabajo que desarrolla la Fundación Padre Ossó, así como derechos y deberes del voluntariado y sus normativas y procedimientos internos.
- ✓ Formación específica: son las acciones específicas que permiten adquirir las competencias para desarrollar la acción de voluntariado en algún programa concreto.

Desarrollo de la acción voluntaria

Las formas de participación en la Fundación Padre Ossó se desarrollan principalmente en dos ámbitos

Participación en la actividad: desde el inicio del proyecto, acompañando su acción voluntaria, dando seguimiento y manteniendo una comunicación fluida con el voluntario/a, evaluando y motivándoles en todo momento.

Participación en el ámbito institucional: participar en actividades lúdicas y de intercambio de experiencias que la organización promueve a través de sus jornadas o encuentros con el objetivo de potenciar el papel del voluntariado dentro de la entidad.

Cabe destacar: jornadas de voluntariado, Focus group presentarles novedades y propuestas e invitaciones y participación en eventos institucionales.

Contamos con un plan de comunicación interna con el voluntariado, para fomentar el conocimiento de lo que realiza la organización y la contribución del voluntariado, establecer un contacto fluido y reforzar el vínculo y sentimiento de pertenencia.

Adicionalmente, estamos en contacto continuo con otros agentes y establecemos alianzas con otras organizaciones y colectivos para fortalecer nuestra intervención, identificando aquellos actores clave y facilitadores de espacios para el voluntariado, que están comprometidos con la transformación social, educativa, económica, y cultural de los entornos en los que trabajamos y en los que el voluntariado es un actor clave de participación ciudadana.

Gestión del Voluntariado

Desvinculación

Corresponde a la fase final en la que la persona voluntaria finaliza su colaboración y su vínculo con la Fundación Padre Ossó; siendo una oportunidad excelente para agradecer a la persona voluntaria su colaboración, así como realizar una evaluación con el fin de identificar áreas de mejora en la gestión interna.

Posteriormente procedemos a darlos de baja de nuestros registros, incluido el seguro de voluntariado; así como se facilita a la persona voluntaria un certificado de su experiencia voluntaria, previa solicitud por su parte y/o diploma de participación en el programa.





FACULTAD PADRE OSSÓ
Líderes en Ti



www.facultadpadreosso.es